



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente Hogar Universitario a la Cta. Cte. Tesorería Municipal.

MONTE PATRIA, 24 de Diciembre de 2014

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016.

CONSIDERANDO: Que por error involuntario el día 01 de Octubre de 2014 en la caja de Tesorería no se deposito el ingreso n°11884, a la cuenta corriente del INDAP (134090000112).

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ____ **13.753**____/

1. **AUTORIZASE**, el traspaso por concepto de devolución desde la cuenta corriente **TESORERIA MUNICIPAL N° 13409000058**, a la cuenta corriente **INDAP N° 13409000112**, por error al momento de distribuir los dineros en caja al final del día **GIRESE**, el valor de \$ 695.881.- Seiscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y un peso), a nombre de **INDAP**.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta 114.08 "Otros Deudores Financieros", con cargo a la Cta. Cte. 13409000058 "Tesorería Municipal" e ingresar a la cuenta contable 114.08 "Otros Deudores Financieros", disponibilidad 13409000112 INDAP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

